

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

TOMO XXXVIII.

PACHUCA, DICIEMBRE 28 DE 1905.

NUM. 96.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán sino vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

El Sr. Lic. Francisco de P. Olvera.

Este apreciable caballero, Juez de lo Civil del Distrito, ha sido atacado gravemente de *apendicitis*.

Sin embargo, aunque la gravedad no desaparece, los facultativos que lo atienden no desesperan del caso

Sinceramente deseamos que á la mayor brevedad el Sr. Lic. Olvera recupere su salud.

Nombramiento de preceptores.

La Sra. Carmen Aguilar vda. de Rodríguez se hará cargo de la escuela de niños de Acclotla, del Municipio de Zempoala; el Sr. José Escobedo de la de niños de Tlajocomulco de la misma comprensión; el C. Manuel Carrero desempeñará el empleo de Ayudante de la escuela de niños del propio Zempoala; la profesora Srita. Zenaida Domínguez vá á hacerse cargo también de la dirección de la escuela de niños de Actopan; la Sra. Luz Lugo del empleo de segunda ayudante de la escuela núm. 4 de niñas de esta ciudad y de la dirección de la escuela de niños de Tepeapulco el Sr. Angel González.

Aprobación.

A moción del Sr. Jefe político de Tulancingo, han sido aprobadas por el Sr. Gobernador las Previsiones de Policía y buen Gobierno que deben regir provisionalmente en aquél Distrito, entretanto se expide la ley á que se refiere la parte final del art. 10 Constitucional.

Nuevas Profesoras.

Sujetas al examen que previene la ley relativa y aprobadas debidamente, el Jurado Permanente Examinador de aspirantes á profesores de instrucción primaria, aprobó por unanimidad para que ejerzan la de segunda clase, á las Sritas María Vilchis, Emilia Moreno, María de Jesús Rodríguez, María Pascoe y Vargas, Sara Gutiérrez y Elisa Lescale.

Nueva escuela.

Estimándolo de suma importancia y de imprescindible necesidad, el Gobierno ha aprobado el establecimiento de una escuela para niños y niñas de los empleados de la Compañía Eléctrica é Irrigadora que radican en el lugar en que ésta tiene ubicada su Planta, de la comprensión del Municipio de Tlaxcoapan, al que la misma Compañía ha dado el nombre de Juandhó, pues el rancho de este nombre pertenece á Huichapan.

A tal fin, ha señalado el sueldo de treinta pesos mensuales para la profesora que se encargará del plantel y ha ordenado que se ministren los muebles, libros y útiles que sean necesarios.

La expresada Compañía ha ofrecido construir por su cuenta el local destinado á la escuela y la casa-habitación para la profesora, proporcionando, mientras tanto, piezas donde desde Enero próximo se abrirá el establecimiento.

Bien Multados.

La noche del sábado último, la policía de esta ciudad sorprendió jugando á la baraja en la tienda llamada "La Petenera", ubicada en la calle de Humboldt á Manuel González, Rafael Ibarra, Baltasar Barba y Mariano Martínez. Penados como están en el Estado todos los juegos de azar, los individuos en cuestión incurrieron en una falta que la Jefatura política se encargó de castigar, imponiendo á cada uno treinta días de arresto ó treinta pesos de multa.

Que esto sirva de escarmiento á los que por medio del juego quieren vivir sin trabajar ó fomentar el horrible y siempre pernicioso vicio de la embriaguez.

Resultado de exámenes de música.

Damos á conocer á continuación la acta levantada con motivo del resultado de los exámenes de las alumnas de piano de la profesora Srita. Trinidad D. Mera.

"En la ciudad de Pachuca á los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos cinco, se presentaron á examen de piano las alumnas que á continuación se expresan, y el resultado de la votación y calificación fué como sigue:

1er. año (mínimum) Soledad Ríos, A. con 3 M. B.
1er. año (mínimum) Lilia Herrera, A. con 3 B.
1er. año (mínimum) Enriqueta Jaso, A. con 3 M. B.
1er. año (mínimum) Trinidad Muro, A. con 1 M. B. 2 P. B.
1er. año (mínimum) Laura Islas, A. con 3 P. B.
1er. año (mínimum) Emma Muro, A. con 3 P. B.
1er. año (máximum) María Luisa Rodríguez, A. con 3 P. B.
1er. año (mínimum) Margarita Rowe, A. con 3 P. B.
2º año (máximum) María Ruiz, A. con 3 P. B.
2º año (máximum) María Luisa Rodríguez, A. con 3 P. B.
3er. año (máximum) Regina Grande y Brandi, A. con 3 P. B.
4º año (máximum) Elena Mora, A. con 3 P. B.
5º año (máximum) Sara García, A. con 3 P. B.
5º año (máximum) Eustolia Uribe, A. con 3 P. B.

Se levantó la presente acta que se firma para constancia.—Presidente, *Pedro L. Rodríguez*, Rúbrica.—Vocal, *Enriqueta Díaz*, Rúbrica.—Secretario, *Virginia Díaz*, Rúbrica.—La Profesora, *Trinidad D. Mera*, Rúbrica.

Secretaría General del Gobierno del Estado de Hidalgo.

Por orden Superior, y de conformidad con lo prevenido en la frac. XV del art. 83, Cap. VI del Reglamento de la ley de Pesas y Medidas de 6 de Junio del presente año, se recuerda al público, la obligación en que está de presentar para su verificación periódica, sus pesas, medidas é instrumentos para pesar, en las Oficinas de 2º Orden de las Cabeceras de Distrito ó Auxiliares de las de municipio, en el primer trimestre del año entrante, en la inteligencia de que el que no cumpliere con esta disposición, incurrirá en las penas que para los infractores señala el mismo reglamento.

Pachuca, Diciembre de 1905.—*Rodolfo Isunza, O. M.*

Avisos Interesantes.

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

Se hace saber al público que del 16 al 31 del mes en curso se verificarán en el Instituto Científico y Literario del Estado, los exámenes de Aritmética; sin cuyo requisito no podrán ser alumnos del mismo establecimiento los que pretendan hacer el estudio del primer año preparatorio.

Instituto Científico y Literario del Estado. Pachuca, 15 de Diciembre de 1905.—*Antonio Pérez Ramírez, Srío.*

Instituto Científico y Literario del Estado de Hidalgo.—Secretaría.

Se hacer saber al público, que desde el día 26 del mes en curso hasta el 6 de Enero próximo, estarán abiertas en la Secretaría de este Establecimiento, las inscripciones de alumnos para el año escolar de mil novecientos seis.

Instituto Científico y Literario del Estado.—Pachuca, 23 de Diciembre de 1905.—*Antonio Pérez Ramírez, Srío.*

Metztitlán.

Los artículos de primera necesidad en aquella plaza, últimamente tuvieron los precios siguientes: maíz, hectolitro, \$4 00 cs., frijol, \$9 00 cs., arvejón, \$6.00 cs., carne de res, kilo, \$0.30 cs., de cerdo y carnero, \$0.40 cs., maizteca, \$0.75 cs., piloncillo, \$0.15 cs., café, \$0.45 cs., azúcar \$0.25 cs., arroz, \$0.28 cs., chile ancho, \$0.75 cs., chilpotle \$0.50 cs., sal, litro, \$0.08 cs.

Convocatoria.

Hemos recibido la siguiente que con gusto damos á conocer al público:

El Instituto de Ciencias y Artes del Estado de Oaxaca, para rendir un homenaje de admiración y gratitud el día 21 de Marzo de 1906, al Salvador y Benemérito de la Patria, C. Benito Juárez, ha resuelto, de acuerdo con la Delegación Oaxaqueña para el Centenario de Juárez, y con la aprobación del Ejecutivo del Estado, convocar para unos Juegos Florales que tendrán lugar el día antes mencionado, y en substitución, por esta sola vez, el Cuarto Concurso Anual que debía celebrarse el 18 de Julio del mismo año. En dichos Juegos Florales podrán tomar parte todos los escritores de la República conforme á los temas y bases siguientes:

— TEMAS Y PREMIOS. —

Primer tema.—Oda heroica á Juárez. Premio. Flor natural y derecho á elegir reina de la fiesta.

Segundo tema.—Juicio sobre la Administración de Juárez en el Gobierno del Estado de Oaxaca. Composición en prosa. Premio del Gobierno del Estado, \$1,000.

Tercer tema.—Leyenda literaria basada en algún episodio de la vida de Juárez. Composición en prosa. Premio del Señor Presidente de la República y de los oaxaqueños prominentes que residen en la Ciudad de México: objeto de arte.

— BASES. —

Primera.—Desde la publicación de la presente queda abierto el concurso para los Juegos Florales y se cerrará el 31 de Enero del año entrante.

Segunda.—En el referido concurso podrán tomar parte todos los escritores de la República.

Tercera.—Los concurrentes enviarán sus trabajos al Presidente de la Delegación Oaxaqueña del Centenario de Juárez, haciendo uso de algún lema para distinguir la composición y de un sobre cerrado que ampare el nombre respectivo del autor.

Cuarta.—Los trabajos deberán ser inéditos.

Quinta.—Además de los premios mencionados el Jurado podrá otorgar un accesit en cada tema y hará mención de las composiciones que á su juicio lo merezcan.

Sexta.—La delegación Oaxaqueña del Centenario de Juárez se dirigirá al Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes á fin de que se digne nombrar en su oportunidad el Jurado que deba reunirse en la Capital de la República para juzgar las composiciones presentadas.

Séptima.—La repartición de premios se hará con la solemnidad debida, la noche del 21 de Marzo, en el edificio reedificado del Instituto de Ciencias.

Octava.—En el caso de no poder asistir personalmente los autores que fueren premiados, nombrarán en debida forma un representante á quien se se entregará el premio correspondiente.

Novena.—Oportunamente se darán á conocer por medio de la prensa los nombres de los autores premiados.

Décima.—El autor de una composición premiada tendrá derecho á los cien ejemplares de su trabajo.

Oaxaca de Juárez, Octubre 12 de 1905.—Presidente de la Delegación, *Guillermo A. Esteva.*—Director del Instituto, *Ramón Vardo.*—Primer Secretario de la Delegación, *Adalberto Carriedo.*

LA FOTOGRAFIA

Aplicada á la imprenta y á la ilustración.

POR J. D. GEDDES.

(CONTINÚA.)

Como debe comprenderse, el graneado por medio de estas pantallas, es algo costoso; una pieza de 10×12 pulgadas de 75 líneas, cuesta cerca de £ 25, en tanto que una de 24×18 pulgadas asciende á £ 100 ó más. Me es grato informar á Uds. que en la actualidad, tenemos en Inglaterra una casa (J.

E. Johnson & Co.) que ha rayado estas pantallas de una manera perfecta, y creo que no habría dificultad en dar preferencia á éstas y á las construídas por las mejores casas americanas, lo que es satisfactorio poder decir en estos días en que es la costumbre despreciar todo aquello que es inglés ó producto de nuestros compatriotas.

Para producir un clisé de medio tono de una pintura, de una acuarela ó de una fotografía, se coloca esa pantalla en frente de la placa sensibilizada, pero no en contacto con ella. La distancia de la pantalla de la placa sensibilizada es un punto de importancia al hacer una negativa y un buen operador tiene que determinar dicha distancia según su experiencia y de acuerdo con el carácter del asunto que se desee fotografiar; si se pone demasiado cerca la negativa que se obtenga, presentará la apariencia conocida como *grid-iron*, criba de hierro (?); si está demasiado retirada los puntos estarán muy cercanos en las luces y muy pequeños en las sombras. Como se puede comprender es muy necesario guardar un equilibrio en este asunto, por ejemplo en el caso de la reproducción de una pintura, en que tiene que construirse en su totalidad de un sinnúmero de puntos, las sombras son representadas por grupos de puntos aglomerados entre sí, con espacios muy pequeños entre las medias sombras y las luces ó tonos claros, con puntos de diferentes graduaciones ó tamaños. Todo está representado por puntos y sin embargo están graduados con tanta exactitud con relación á la luz y á la sombra del original, que uno puede distinguirlos á la simple vista y es necesario examinarlos minuciosamente, lo que hace que la figura que se ha producido en medio tono, aparece prácticamente como un *facsimile* del original de que se ha tomado.

El método que se emplea para la impresión de negativas de medio tono en metal es semejante, en casi todos sentidos, al descrito para los clisés de zinc para grabados de líneas, con la diferencia de que la mayoría de los clisés en medio tono en la actualidad se hacen sobre cobre, y de que la substancia sensibilizadora que se emplea generalmente para este metal, es un compuesto de cola de pescado, albúmina, ácido crómico, agua y bicromato de amoníaco. Se limpia el cobre cuidadosamente con polvo de trípoli y se lava después, se pone luego la substancia sensibilizadora dos ó tres veces, se coloca en seguida sobre una mesa giratoria y se le da vueltas rápidamente, con el objeto de extender la capa de una manera uniforme y fina sobre toda la superficie; se seca después la capa en un cuarto obscuro y á un calor moderado; hecho esto, la placa está ya lista para la exposición bajo la negativa de medio tono; una exposición de tres á diez minutos á la luz de una lámpara eléctrica de arco completa la impresión; se separa en seguida la placa y se coloca en un baño de agua fría, se remoja y se lava teniéndola debajo de un chorrito de agua hasta que se disuelvan las substancias que han atacado á la lámina, en cuya operación se gastan cinco á seis minutos. La imagen en metal en este estado es casi invisible. A fin de poder examinar la película

lución de metilo violeta; al que colora inmediatamente la película y hace aparecer la figura. Si todo ha dado un buen resultado, se seca la superficie, ya sea empapándola con alcohol metílico ó á fuego lento. La operación subsecuente es muy importante, á saber: el endurecimiento de la delicada imagen en goma, convirtiéndola en una substancia muy semejante á un esmalte, lo cual ha hecho que se llame este método, procedimiento de esmalte. La placa se calienta simplemente á una temperatura alta, sobre la llama de un quemador de Bunsen; durante esta operación, la imagen sufre cambios muy curiosos; la figura azul se vuelve pálida, luego gris y eventualmente desaparece en su totalidad; después de algunos segundos y cuando la placa se calienta más, la imagen aparece en un color café pálido y aumenta gradualmente en este color, hasta convertirse en castaño obscuro; tan luego como sucede esto, debe retirarse y enfriarse la placa. Con esta operación ya se tiene la imagen fija sobre la placa, en la que se ha formado una capa de esmalte sólida, fuerte é impermeable, en donde puede ejecutarse una buena cantidad de trabajo sin ningún otro protector. El baño grabador se hace de percloruro de hierro neutro, disuelto en agua, y de una fuerza que pueda alcanzar 35° en un hidrómetro de Baumé. Se somete primero la placa á un grabado general, lo suficiente para que pueda dar al clisé la profundidad necesaria para la impresión; esto es, grabar ó separar los espacios al rededor de los puntos que forman la figura, de manera que la placa pueda entintarse toda con un rodillo de impresor; hecho lo cual puede sacarse en la prensa una prueba de la figura que se ha fotografado. En la mayoría de los casos en que se hacen grabados por medio de este procedimiento, se necesita retocarlos. El opacamiento de efecto general, causado por la interposición de la pantalla necesaria para producir el graneado, debe hacerse desaparecer lo más que se pueda, y esto se se hace por artistas enseñados ó educados para esta clase de trabajos. Las porciones de la pintura que están en la sombra y que comunmente se producen correctas, esto es, siempre que se ha empleado una buena negativa en la exposición, se cubren con un barniz y en seguida se graban los otros tonos; luego se cubren las partes correspondientes á los tonos anteriores, prosiguiéndose así la operación hasta que se concluye el trabajo, con lo cual se obtiene el resultado que se desea. Después se ajustan las placas por grabadores, á fin de colocarlas en los blocks de madera para emplearlas en la prensa.

Durante el tiempo que ha transcurrido desde la fecha en que empezó á usarse este procedimiento, se han hecho varios estudios encaminados á producir una superficie impresora que pueda dar un buen resultado con un graneado irregular, semejante al de la colotipia ó del fotografado, pero hasta la fecha no se ha obtenido ningún éxito; tal vez algunos de estos fracasos sean debidos al hecho de que la vista ya se ha acostumbrado desde hace años al trabajo limpio y uniforme que se obtiene por medio de la pantalla mecánica, y que cualquier otro resultado aun cuando sea en algún sentido más artístico, no

se acepte sin embargo. Antes de concluir esta conferencia debo hacer mención acerca de que el Sr. Wheeler, de Buschey, ha introducido una nueva pantalla para trabajos de medio tono. Se espera que se obtendrán muy buenos resultados respecto á la reproducción de figuras que están libres de los efectos mecánicos y son no obstante bastante delicadas en el tejido ó graneado, para detener los detalles más delicados. Sus pantallas no tienen pigmentos en el graneado; están formadas por un grabado fino sobre la superficie, lo que hace que la placa sea muy transparente y el cortado ó quebrado de la imagen, necesario para la formación de la superficie impresora, parece que ha sido hecho por un sinnúmero de lentes.

Fotograbado.

Históricamente, el fotograbado, es el procedimiento más antiguo de la impresión fotomecánica empleado prácticamente para la ilustración por medio de la imprenta; su historia está llena de interés, tanto para el sabio, como para el experimentador. Sin embargo, no me ocuparé esta noche del asunto histórico, sólo espero poder dar á ustedes algunas explicaciones acerca de los principios en que se basan algunos de sus métodos y el estado en que se encuentran actualmente con relación al arte moderno de la ilustración.

El grabado «foto-intaglio» como lo indica su nombre, es de efecto contrario al de *clisés de foto-relieve* que fué descrito el lunes último. Los principios bajo los que se trabaja, son, sin embargo, prácticamente los mismos, los resultados se obtienen por medio del uso de imágenes fotográficas en combinación con la gelatina bicromatada. Las líneas de graduación de la figura están abajo de la superficie general del metal y el entintado de la figura, en lugar de ser hecho por rodillo, se lleva á efecto introduciendo la tinta en las líneas embutidas, por medio de un clisador; la superficie de metal que representa la figura, se limpia y después se hace la impresión, prensando fuertemente un papel suave con la lámina; la presión hace que el papel se introduzca en las líneas entintadas ó depresiones que forman la figura atrayendo consigo la tinta. Los tonos de la figura están representados por las masas más oscuras de la tinta en las depresiones más profundas y las gradaciones más claras en las porciones menos profundas, hasta llegar así á la superficie del metal, que produce el espacio completamente blanco.

No obstante que el uso del fotograbado está más generalizado que todos los otros procedimientos para ilustraciones artísticas, es sin embargo, el que requiere más práctica y conocimiento de parte del grabador. No se tiene seguridad absoluta en los resultados generales que se obtienen, y con frecuencia más de una lámina debe ser grabada ó retocada por medio de agua fuerte, antes de que esté concluida debidamente, aun en algunos casos se necesita acabarlas con el *bruñidor*, *raspador* ó *buril*; empleando bastante trabajo, lo que hace que el procedimiento se separe de lo que pudiera llamarse puramente mecánico, porque el retoque le da las cualidades esencialmente artísticas de algunos otros.

La importancia de este método hace necesaria la ilustración práctica del modo de trabajarlo, de manera que puedan comprenderse mejor los principios en que se funda, y debido á la bondad del Sr. Howard Parner, quien ha enviado al Sr. Symonds con todos los útiles necesarios para prestarnos sus valiosos servicios, tengo el gusto de manifestar á ustedes que vamos á dar algunos ejemplos prácticos. Las operaciones que se van á ejecutar son mucho más lentas que mis explicaciones, así es que me propongo suspender la lectura de mi conferencia uno ó dos veces, á fin de poder dar informe acerca de los puntos esenciales, según vayan progresando los experimentos.

Existen varios métodos para preparar las láminas para los fotograbados; el más notable es el de Fox Talbot, inventado hace cerca de cincuenta años, y el cual está actualmente en uso y es base de los procedimientos más modernos; el Klic, modificación del de Fox Talbot, el de Woodbury, el cual creo que ha sido adoptado por la casa francesa de Bousod, Valadan & Co.; el de Watrhouse, en el que se prepara la lámina electrotípica con un relieve de gelatina graneada con arena; el del Dr. Albert y muchos otros, que sólo se diferencian del primero en pequeños detalles.

Las operaciones para la preparación de la lámina para el fotograbado, según el procedimiento de Fox Talbot, son: Una transparente ó una positiva de vidrio, del asunto que se desea grabar; la transparente puede ser hecha por el procedimiento al carbón ó por medio de cualquier otro método de placas secas, pero si se emplea alguno de estos últimos, la transparente debe estar invertida. Esta positiva en cristal debe estar lo más perfecta posible, libre de manchas ó imperfecciones y llena de detalles. En seguida, se escoge un pedazo de lámina de cobre perfectamente pulida, y se limpia cuidadosamente con polvo de trípoli y agua, hasta que la superficie del cobre esté perfectamente libre de cualquiera substancia grasa; después de sacarla, la placa está lista para recibir un graneado de asfalto pulverizado ó resina, para que la imagen fotográfica, cuando se acidule la placa, tenga la aspereza ó grano necesario para coger la tinta que necesita para la impresión. Se coloca el asfalto pulverizado en una caja de arreglo especial, á fin de poder formar una nube de polvo de asfalto dentro de la caja, dependiendo mucho la operación de la clase de grano que se necesite, ya sea grueso, mediano ó fino. Se deja pasar un intervalo de algunos minutos antes de abrir una puerta de la caja graneadora, y se coloca la placa con la cara hacia arriba, á fin de que el polvo caiga sobre ella. Por lo general, tres minutos son necesarios para que se cubra uniformemente la superficie de la placa con los granos de asfalto. En seguida se saca la placa y se coloca en una lámina de hierro bajo la que se encuentra un quemador de Bunsen, ó se pone sobre una llama de gas, con el objeto de que se derrita el polvo y se adhiera fuertemente al cobre. Tan luego como se ha enfriado el cobre, la lámina está lista para la siguiente operación, es decir, para recibir la capa de gelatina en la que se ha transportado la imagen. La capa de gelatina se prepara imprimiendo de la positiva transparente, ya transformada, en una

pieza de tejido de carbón sensibilizado, la cual es una capa gelatina (con papel en la parte posterior), mezclada con algún pigmento de óxido de hierro ó carbón, sensibilizada con bicromato de amoníaco. La impresión se ejecuta de la misma manera que la impresión común de carbón, excepto que la imagen se produce en negativa en lugar de en positiva. Se sumerge en agua por unos cuantos minutos el papel carbón ya impreso, y en seguida se alisa la superficie granada del cobre, desrollándose con agua caliente, hasta que toda la substancia que no ha obrado sobre la gelatina, se haya disuelto, dejando solo la negativa sobre el metal. Esta impresión forma la capa para el siguiente grabado y tiene todas las graduaciones de tono de la positiva. Tan luego como se ha secado la impresión (se puede secar espontáneamente, ó si el grano es de asfalto, por la aplicación metílico) se puede proceder al grabado de la lámina, pero esto es una operación que requiere algún cuidado y conocimiento práctico, para obtener buen resultado. La solución que se emplea para el grabado es percloruro de hierro, el cual podrá ser puro ó neutro; la fuerza de la solución es de grande importancia. Generalmente se necesitan soluciones de tres fuerzas, la primera se prueba por el hidrómetro de Baumé y debe registrar de 35 á 40, ésta ataca solamente á las sombras más oscuras de la lámina. De cuatro á cinco minutos es suficiente para el grabado con esta solución, en seguida se sustituye esta solución con otra de 36 grados el grabado se extenderá á los términos medios ó medios tonos para cuya operación será suficiente un período de cuatro á cinco minutos, y por último, se emplea la tercera solución, la que solo ataca á los tonos más bajos ó claros. Tan luego como este se ha hecho, el grabado está concluido, se sumerge la lámina en agua y se lava cuidadosamente, se separa la capa y el barniz protector, lo que hace que la lámina esté lista para imprimir.

(Continuará.)

Dirección General de Correos.

CONVOCATORIA.

- 1.º Se convocan postores para el transporte de correspondencia y demás objetos transmisibles por el Correo entre Tortugas Est. del F. C. de Hidalgo y Huayacocotla pasando por Ferrería de Apulco, Hacienda de Apulco, Guadalupe, Jacales, Palo bendito, Vinazco y Viborillas.
- 2.º El medio de conducción que deberá ser empleado en dicho servicio, será el de correos á caballo.
- 3.º El número de viajes redondos será de siete á la semana [365 al año] tocando los correos los puntos arriba expresados y entregando y recibiendo piezas postales en las oficinas de la línea que éstas les indiquen.
- 4.º Cada viaje simple deberá ser efectuado en el menor número posible de horas seguidas. Indíquese.
- 5.º Será obligatorio y así se estipulará en el con-

trato relativo, el transporte de los fondos del Correo, sin retribución alguna especial.

6.º El contrato comenzará á estar en vigor el 21 de Mayo próximo y su duración será de 4 años.

7.º Los postores deberán constituir como garantía al sostenimiento de sus propuestas, un depósito de \$100.00 á disposición de la Dirección General de Correos en las Oficinas del Timbre en Apulco ó Huayacocotla y del cual acompañarán un certificado dentro del pliego que contenga aquéllas. Este depósito quedará á beneficio del ramo de Correos, si el licitante dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se le comunique la aceptación de su postura, no formaliza el convenio correspondiente.

8.º Los pliegos que contengan las propuestas de los licitantes, serán enviados directamente por ellos á la Dirección General, dentro de cubierta cerrada, sobre la que expresarán con caracteres bien visibles: "Propuestas para el desempeño del transporte de piezas postales entre Tortugas y Huayacocotla.

9.º A las propuestas de referencia deberá ser agregada, por los licitantes, la del fiador que ha de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contraigan en virtud del convenio respectivo, entendiéndose que el importe pecuniario de la caución aludida, deberá ser de la mitad de la remuneración que se pacte al año por el servicio que se contrata y en el concepto de que dicha fianza debe ser hipotecaria.

10.º Los pliegos serán abiertos en presencia de los interesados ó de sus legítimos representantes el 21 de Febrero próximo con las formalidades legales. Ocho días después se comunicará á quien de los postores se adjudica el contrato, de acuerdo con el art. 118 del Reglamento del Código Postal.

11.º En igualdad de circunstancias se dará preferencia á los postores radicados en alguno de los puntos de la línea.

12.º Tan luego como se declare cuales son las propuestas aceptadas, los postores á quienes se desechen las suyas podrán retirar las cantidades que hayan constituido como depósito, según el art. 7.º de esta Convocatoria, en la inteligencia de que ésta subsistirá conforme al art. 141 del Código, si se admite alguna de las propuestas desechadas al principio por no formalizarse la que primeramente se aceptó.

En cuanto al postor á quien se adjudique el contrato, conservará el depósito respectivo á disposición de la Dirección General de Correos, hasta haber formalizado aquél, como lo expresa el art. 7.º y mientras no otorgue la fianza á que se refiere el art. 9.º de esta propia Convocatoria.

13.º La Dirección General de Correos se reserva el derecho de no aceptar propuesta alguna de las que reciba, cuando los precios que en ellas estén fijados le parezcan exagerados.

14.º En caso de duda con respecto á otros pormenores referentes á este asunto, los interesados podrán obtener los informes que desearan en la Administración Local de Correos de Huayacocotla, ó Agencias en Tortugas ó Apulco y si fuere necesario en esta Dirección General.

México, Diciembre 19 de 1905.—Tomás Torres.

SECCION DE AVISOS

PREPARACION DE WAMPOLE

NO SERA UD. ENGAÑADO.

Que siempre hay fullorias y fraudes en abundancia, es cosa que todo el mundo sabe; pero rara vez ó nunca se encuentra que una importante casa comercial los cometa, sea cual fuere la clase de su giro. No puede haber éxito permanente de alguna clase, cuando esté basado en la mala fé ó engaño. Esto nunca se ha visto ni so verá. Los que intenten los fraudes, son sencillamente tontos y pronto sufren el castigo que se merecen. Sin embargo, hay muchas personas que temen comprar ciertos artículos anunciados por temor de ser embaucados y engañados; especialmente se resisten á dar confianza á las manifestaciones que se publican sobre los méritos de ciertas medicinas. El muy eficaz remedio, conocido bajo el nombre de

PREPARACION DE WAMPOLE

es un artículo que se puede comprar con tanta seguridad y garantía como la harina, artefactos de seda ó algodón, siempre que procedan de una fábrica con reconocida reputación. No nos convendría exagerar de manera alguna sus buenas cualidades ó representarla como con las que no le correspondan; pero tampoco necesitamos de tal ardid. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceito de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre, y cuan valiosa debe ser tal combinación de estos importantes reactivos medicinales, es cosa patente á todo el mundo. Es de inapreciable valor en casos de Insomnio, Anemia, Escrófula, Mala Digestión, Enfermedades Demacrantes, Afeciones de la Sangre y los Pulmones. "El Sr. Dr. Fernando López, de México, dice: Tengo el gusto de decirles, que considero la Preparación de Wampole de mucha utilidad, para restaurar el organismo por su fácil asimilación." La ciencia no puede proporcionar cosa mejor y acaso nada tan bueno. Es un remedio que bien puede referirse á sus antecedentes. "Nadie sufre un desengaño con esta." Cuidado con las imitaciones y sustituciones. En todas las Droguerías y Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, de 1° de Julio á 28 de Diciembre de 1905.

JUDICIALES

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE ATOTONILCO EL GRANDE

EDICTO

En el juicio testamentario del finado Sr. Antonio Velasco, vecino que fué de la Ranchería de la Nogalera de esta jurisdicción, el Lic. Leovigildo Rodríguez, Juez de primera Instancia del Distrito, en virtud de haberse concedido por el Ejecutivo del Estado, licencia para la faena de inventarios por memorias simples, ha señalado al albacea el término de quince días, para que los forme y presente.

Lo que se hace saber á los interesados, para los efectos del artículo 5º del Decreto número 793, y para su publicación por tres veces consecutivas, en el "Periódico Oficial" del Estado.

Atotonilco el Grande, Diciembre cuatro de mil novecientos cinco.—Domingo Hernández, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Atotonilco.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1905.—Recibido, Diciembre 23 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN

EDICTO.

Por disposición del C. Lic. Carlos Chávez Nava Juez de primera instancia de este Distrito, de fecha de ayer, en los autos del juicio de intestado del Sr. Román Paz vecino que fué de esta ciudad, se convoca á las personas que se crean con derecho á la herencia yacente para que en el término de treinta días á contar desde la última publicación de este edicto que se hará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado se presenten á deducir el que les asista.

Huichapan, Diciembre once de mil novecientos cinco.—Marcial Escudero, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1905.—Recibido, Diciembre 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO.

En la Sección segunda de los autos del juicio de intestado de la Sra. Felipa Godoy, vecina que fué del pueblo de Nopala, el C. Cipriano García Juez Conciliador que conoco de ellos en substitución legal del de primera instancia del Distrito, por auto de hoy concedió licencia al albacea, para que en el término de quince días y extrajudicialmente, haga por memorias simples los inventarios; citándose por medio de edictos que se publicarán por tres días en el "Periódico Oficial" del Estado y "Diario del Hogar" de la capital de la República, á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos civiles del Estado.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huichapan, á 11 de Diciembre de 1905.—Simón Delgado, Srio. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1905.—Recibido, Diciembre 26 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA

EDICTO.

A virtud de licencia concedida por el Ejecutivo del Estado, el C. Lic. José L. Chaverri, Juez de primera Instancia del Distrito, ha concedido al Sr. Enrique M. Andrade albacea de las sucesiones acumuladas de los Sres. Jesús Andrade y Carolina Herrera, el término de noventa días para que forme por memorias simples y extrajudiciales, los inventarios de los bienes pertenecientes á dichas sucesiones, con la obligación de presentarlos para su aprobación dentro del mismo plazo.

Y en cumplimiento del artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles y para su publicación por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, expido el presente en Huejutla, á quince de Diciembre de mil novecientos cinco.—Rosario Zerón, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, Diciembre 16 de 1905.—Recibido, Diciembre 22 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE MOLANGO

EDICTO.

En el juicio testamentario á bienes del Sr. Juan Antonio Pérez Soto vecino que fué de Xochicoatlán de esta jurisdicción el C. Lic. Refugio M. Mercado Juez de primera Instancia del Distrito, ha mandado que por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca se convoque á las personas que designa el artículo 1522 del Código de procedimientos civiles, para la facción de inventarios por memorias simples, que deberán ser presentados á este Juzgado dentro de quince días á contar de la fecha de la última publicación oficial.

Y para su publicación en el primero de los periódicos citados expido el presente.

Molango, Noviembre 23 de 1905.—Ciro C. Lozano, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1905.—Recibido, Diciembre 21 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO CONCILIADOR DE HUICHAPAN

EDICTO

En los autos del juicio de intestado del finado José Paiz vecino que fué del pueblo de Tlaxcalilla, el C. Jesús Santos que conoce de ellos, por auto de hoy, mandó: que por medio de edictos que se publicarán en la puerta del Juzgado y el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á todos los que se crean con derecho á la herencia para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días á contar de la última publicación. Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."

Huichapan, Agosto ocho de mil novecientos cinco.—Simón Delgado, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, Diciembre 11 de 1905.—Recibido, Diciembre 15 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

En los autos del intestado á bienes del Sr. Don Eugenio Linarte, el C. Juez, por auto del día de hoy ha mandado, que, por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Heraldo" de la ciudad de Pachuca, se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes para que lo deduzcan en el término de treinta días contados desde la tercera publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Tulancingo, á cinco de Diciembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Isidro R. Dueñas. 3-3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Diciembre 14 de 1905.—Recibido, Diciembre 16 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO 3º DE LO CIVIL DE MEXICO

CONVOCATORIA.

El Sr. Juez 3º de lo Civil de esta capital Lic. Eduardo Olivares, ha mandado se convoque á las personas que se crean con derecho á los bienes que quedaron por fallecimiento intestado del Sr. Eugenio Linarte, para que se presenten á deducirlo dentro del término de treinta días contados desde la última publicación de la presente, que se hará por tres veces, de diez en diez días.

Lo que se publica en cumplimiento de lo mandado.

México, Diciembre 11 de 1905.—Ricardo Pérez, Actuario. 16-28-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1905.—Recibido, Diciembre 13 de 1905.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de este Distrito, Lic. Rafael Martínez, se citan á las personas que designa el artículo 1,522 del Código de procedimientos civiles para que concurren á la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes pertenecientes á la sucesión intestada del Sr. Cecilio Herrera, vecino que fué de Singuilucan; la cual tendrá lugar á las 10 diez de la mañana del quinto día útil siguiente al de la última publicación del presente, que por tres veces consecutivas se hará en los periódicos "Oficial" del Estado y "Heraldo" de la ciudad de Pachuca.

En cumplimiento de lo dispuesto se expide el presente en Tulancingo, á siete de Noviembre de mil novecientos cinco. Doy fé.—Isidro R. Dueñas. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 19 de 1905.—Recibido, Diciembre 19 de 1905.—Quiroz.

MINERIA

AGENCIA DE LA SECRETARIA DE FOMENTO EN EL RAMO DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Núm. 585.—El Sr. Jesús Olivera mayor de edad y vecino de esta ciudad, solicita concesión de tres pertenencias á una mina que nombra "La Constancia" su veta corre de Oriente á Poniente produce minerales de plomo y plata sita en paríno del Fuego de este Municipio y Distrito; para la medición se tomará como punto de partida una boca-mina que está á la izquierda y en la orilla del camino que conduce al Puerto del Bronce; tiene por señas particulares al Oriente como á seis metros de distancia unas matas de mezquite y como colindancias mineras, al Sur, el fundo El Guaje y por los demás rumbos terreno libre.

Practicará la medición sin perjuicio de tercero el Sr. Maximiano Villarreal práctico de minas y vecino de esta ciudad.

Queda abierto un término de cuatro meses á contar desde hoy, para la substanciación del expediente.

Zimapan, Diciembre 15 de 1905.—Luis G. Sánchez. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, Diciembre 15 de 1905.—Recibido, Diciembre 23 de 1905.—Quiroz.

COMPañIA DE MINAS "LA BLANCA Y ANEXAS" S. A.

AVISO

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha acordado hoy con arreglo á sus estatutos, el dividendo núm. 18 de 2 p^o sobre el capital social ó sea á razón de \$4 por acción. Será pagadero en esta ciudad, en el despacho de la Negociación, y en México, en el Banco de Londres y México.

Lo que pongo en conocimiento de los Señores Accionistas.

Pachuca, Diciembre 21 de 1905.—L. Vergara, Srio. 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 22 de 1905.—Recibido, Diciembre 22 de 1905.—Quiroz.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA

Núm. 326.—La Sra. Juana P. vda. de Osorio, vecina de esta ciudad, solicita con dos pertenencias la mina de plata "El Benjamín," sita en terrenos de Santa Rosa, Municipio del Arenal, Distrito de Actopan, limitada por el Sur con la mina La Aurora, por el Oriente con terrenos de Rafael Moedano, por el Poniente con la mina "El Disfráz ó Cueva Santa y por Norte terreno libre.

El Ingeniero C. Benjamín Rubio vecino del Mineral del Monte, ha aceptado el cargo de perito para practicar la medición.

Queda abierto un plazo improrrogable de cuatro meses contados desde esta fecha para substanciar el expediente.

Pachuca, Octubre siete de mil novecientos cinco.—*Leopoldo Rosales.* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 20 de 1905.—Recibido, Diciembre 20 de 1905.—*Quiroz.*

NEGOCIACION DE "MARAVILLAS Y ANEXAS"

La Junta Directiva en sesión de ayer, acordó los repartos:

Núm. 39 á los aviados de "El Carmen," desde el 16 del presente.

Núm. 92 á los Aviados de Maravillas y San Eugenio cuyo pago comenzará el 23 del actual; siendo de cinco pesos \$5.00 por acción, cada uno de ellos, y pagándose como ya se anunció, y hasta nuevo aviso, en las oficinas respectivas del Banco Internacional é Hipotecario.

México, Diciembre 15 de 1905.—*R. Obregón, Secretario.* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 18 de 1905.—Recibido, Diciembre 18 de 1905.—*Quiroz.*

DIVERSOS

COMPANIA DE TRANSMISION ELECTRICA DE POTENCIA DEL ESTADO DE HIDALGO. S. A.

DIVIDENDO NÚM 93

El Consejo de Administración de esta Compañía ha decretado el pago del dividendo núm. 93 á razón de dos pesos por acción, desde el día 26 de Diciembre actual, á los Señores Accionistas de la misma.

El pago se hará en México, en el despacho de la Compañía, calle de San Bernardo núm. 11, y en Pachuca en el despacho del Sr. Don Ernesto R. Greaves, calle de Hidalgo núm. 52, á los Señores Accionistas que tengan cambiados sus títulos por los de nueva emisión, y que consten registrados en el libro de Accionistas de la Compañía.

En ambos despachos se proporcionan los esqueletos de recibos correspondientes.

México, á 23 de Diciembre de 1905.—*Agustín Quintanilla, Srío.* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 26 de 1905.—Recibido, Diciembre 26 de 1905.—*Quiroz.*

JEFATURA POLITICA DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

El C. Rafael Castro, ha denunciado ante esta Jefatura, considerándolo comprendido en la ley de 25 de Junio de 1856, un terreno que se encuentra ubicado en el pueblo de la Estanzuela, perteneciente al Municipio del Mineral del Chico, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: por el Norte mide seiscientos noventa metros y linda con el monte del referido Municipio, por el Sur mide cuatrocientos cincuenta metros y linda con el monte vedado del pueblo de la Estanzuela, por el Oriente mide quinientos quince metros y linda con el monte del pueblo de Zerezo, y por el Poniente mide ciento setenta y seis metros y linda con el monte de Gregorio Triana.

Y habiéndose admitido al interesado el denuncia de que se trata, sin perjuicio de tercero que alegue mejor derecho, se pone en conocimiento del público, por medio del presente aviso que se publicará tres veces de doce en doce días, en el "Periódico Oficial" del Estado y lugares acostumbrados.

Pachuca, Diciembre 11 de 1905.—*Cárlos González.—Alf. Tuñón Cañedo, Srío.* 16-28-8

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Diciembre 13 de 1905.—Recibido, Diciembre 13 de 1905.—*Quiroz.*

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TULANCINGO

AVISO

A disposición de esta Presidencia y en calidad de mostrencos, se hallan en el Corral de Consejo de esta ciudad, una burra prieta como de diez años, teniendo por fierro al lado derecho del pescuezo una Y, un burro prieto como de 13 años, teniendo por fierro al mismo lado una M, un burro mogino orejano como de 14 años, sin marca ni señal alguna y un cerdo chico prieto, como de 2 años, valuados por peritos los dos primeros en veintidos pesos, el tercero en ocho pesos y el cuarto en cinco pesos.

Lo que se hace saber al público por medio del presente aviso que se publicará en el "Periódico Oficial" del Estado, por cuatro veces durante dos meses, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tulancingo, Octubre 24 de 1905.—*E. Descamis.—J. Aguilar, Srío.* 28 O.—16 N.—4 y 28 D.

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, Octubre 25 de 1905.—Recibido, Octubre 27 de 1905.—*Quiroz.*

EDUARDO del CORRAL

Médico-Cirujano de la Facultad de México.

Especialidad en Enfermedades de los niños y Sifilíticas; curación de la Anemia de los mineros.

Plaza de la Independencia (ó sea del Jardín) número 11 (altos de "El Paraíso Terrestre").—Pachuca.

Horas de consulta: 9 á 12 a. m. y 3 á 4 p. m. Para enfermos foraneos, también á la una p. m.

HONORARIOS EQUITATIVOS.

¡¡REDUCCION DE TIEMPO!!

PACHUCA A MEXICO

LA LINEA CORTA ENTRE MEXICO Y PACHUCA, ES POR LA VIA DEL

FERROCARRIL CENTRAL MEXICANO

CINCUENTA MINUTOS MENOS

DEL TIEMPO QUE EMPLEA CUALQUIERA OTRO

Dos trenes diarios, uno en la mañana y uno en la tarde, entre México y Pachuca; así también un Tren directo entre México, Tulancingo y viceversa:

Salida de México...	7.55 a. m.	Llega á Pachuca...	10.05 a. m.
" " México...	4.25 p. m.	" " Pachuca...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	7.25 a. m.	" " México...	9.35 a. m.
" " Pachuca...	4.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " México...	7.55 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " México...	6.35 p. m.
" " Pachuca...	9.05 a. m.	" " Tulancingo...	12.01 p. m.
" " Tulancingo...	2.20 p. m.	" " Pachuca...	5.25 p. m.

Los trenes que salen de México á las 7.55 a. m. y de Pachuca á las 4.20 p. m. llevan carros-salón Pullman con gabinete de fumar, pudiendo usar estos carros los pasajeros que tengan boletos de primera clase.

W. D. MURDOCK,

A. G. de P., México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1ª de Iturbide núm. 9.)